

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022, pasa al Despacho el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. **2015-00868**, informando que obra documental allegada por la parte ejecutada (fls. 404 a 413). Sírvasse proveer.

YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo con el informe que antecede se **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR los comprobantes de las consignaciones allegados por el señor LUIS ALFREDO HERNANDEZ RAMIREZ (fls. 404 a 413).

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las consignaciones efectuadas a su favor por el ejecutado, a fin de que manifieste lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA
JUEZ

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 26 de julio de 2022 Por ESTADO No. 066 de la fecha fue notificado el auto anterior. YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO SECRETARIO

YOBS.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022, pasa al Despacho el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. **2018-00038**, informando que obra presentación de nueva apoderada sustituta de la parte ejecutada (fls. 283 a 309). Así mismo, se evidencia que se allegaron las constancias de trámite de los oficios de embargo (fls. 219 a 242 y 266 a 280), y respuestas de entidades bancarias (fls. 243 a 265 y 281 a 282).

YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidos (2022).

De acuerdo con el informe que antecede, y, una vez revisado el expediente se **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA a la Dra. MARÍA ALEJANDRA BARRAGAN COAVA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.300.940 y T.P. No. 305.329 del Consejo Superior de la Judicatura., en calidad de apoderada sustituta de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con el poder conferido (fls. 283 a 309).

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante las comunicaciones recibidas por el Banco GNB SUDAMERIS, Banco POPULAR, Banco AGRARIO DE COLOMBIA, Banco BBVA y Banco CAJA SOCIAL, en razón a las medidas cautelares, a fin de que manifieste lo que considere pertinente (fls. 243 a 265 y 281 a 282)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Claudia Marcela Peralta Orjuela. La firma es fluida y se extiende horizontalmente.

CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA
JUEZ

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaria
Bogotá D.C. **26 de julio de 2022**
Por **ESTADO No. 066** de la fecha fue notificado el
auto anterior.
YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
SECRETARIO

YOBS

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de julio de 2022, pasa al Despacho el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. **2019-00249**, informando que el Coordinador Grupo de Grafología Forense allego respuesta. Sírvasse proveer.

YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidos (2022).

De acuerdo con el informe que antecede se **DISPONE:**

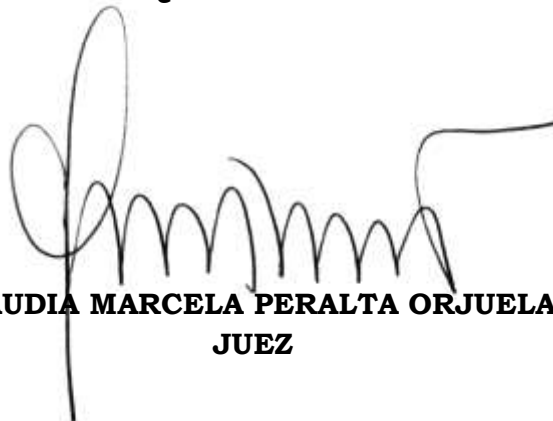
PRIMERO: INCORPORAR la respuesta remitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá – Grupo de Grafología Forense.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta remitida por el Grupo de Grafología Forense, a fin de que manifiesten lo que consideren pertinente.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que alleguen las documentales solicitados por el Grupo de Grafología Forense en el numeral 3 de la respuesta.

Una vez efectuado lo anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho, a fin de continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Claudia Marcela Peralta Orjuela. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'C' inicial y varias letras cursivas.

CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA
JUEZ

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaria
Bogotá D.C. **26 de julio de 2022**
Por **ESTADO No. 066** de la fecha fue notificado el
auto anterior.
YUNIR OSWALDO SICHACA BELLO
SECRETARIO

YOBS